



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO: QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y CONSULTAS  
NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE  
DEFINEN SITUACIONES PARTICULARES

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

SIG

Código: A-ED-P04-F16

Versión: 02

Página 3 de 1

## AVISO

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: AUTO No.050**

**USUARIO A NOTIFICAR: JUAN SEBASTIÁN PALACIOS**

**FUNDAMENTO DEL AVISO:** imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la remisión del oficio GQRS No.1456 de fecha: tres (03) de agosto de 2015

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE PÁGINA WEB:** Once (11) de agosto de 2015

**FECHA DE COMUNICACIÓN EN LA CARTELERA DEL GQRS:** Once (11) de agosto de 2015 (8:00 AM)

**AL** Veinte (20) de agosto de 2015 (5:00 PM)

### LA OFICINA QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Hace saber que, mediante oficio GQRS No.1456 del día tres de agosto Del año 2015, destinado Al Usuario JUAN SEBASTIÁN PALACIOS, se le comunicó que la Oficina Quejas, Reclamos Y Sugerencias De La Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia, expidió **AUTO No.050**, de fecha treinta (30) mes julio 2015 mediante el cual se decreta Cesación de trámite y se ordena archivo del Proceso con Radicación Queja 2015 – 037 adelantados en contra de la Vice-rectoría Académica.

En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la Notificación del acto administrativo, del cual el (la) Usuario JUAN SEBASTIÁN PALACIOS figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el (la) Usuario JUAN SEBASTIÁN PALACIOS, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referido **AUTO**, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, el cual se fija por termino cinco (5) días.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso de reposición en vía gubernativa,

Para constancia se firma,

**CAROLINA AGUILAR AMEZQUITA**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
Oficina Quejas, Reclamos Y Sugerencias  
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja